



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
Al Ayuntamiento de Centro, Tabasco

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Expediente: COTAIP/264/2018

Folio PNT: 00664018

Acuerdo COTAIP/352-00664018

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, siendo las ocho horas con dieciocho minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse **julio cesar quero** ., por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **julio cesar quero** ., por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos **“Buen día, solicito información sobre si hacen uso de maquinaria de barrido para calles o vialidades y camiones para desazolve, así mismo solicito la cantidad o inventario de estos. Anexo documento donde se podrá llenar con la cantidad. Gracias. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic).**-----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos
Agrupamiento 018-2018

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte; así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **julio cesar quero** ., en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas otorgadas, por la **Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)**, señalando a través de su oficio **CSAS/UJ/1558/2018**, en el refiere: "...Me permito informarle que esta Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento no maneja maquinaria de barrio, sin embargo si se manejan camiones de desazolve, los cuales se anexan en la siguiente tabla, cubriendo las especificaciones requeridas del documento adjunto por el solicitante.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos
12 de noviembre de 2011

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serro C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

MUNICIPIO	BARREDORAS			DESAZOLVADORES		
	MODELO	CANT	AÑO	MODELO	CANT	AÑO
Centro		0		TIPO VACTOR	2	2015
Centro		0		TIPO VACTOR	2	2013
Centro		0		TIPO VACTOR	1	2005
Centro		0		TIPO VACTOR	1	2003
Centro		0		TIPO VACTOR	1	1999

la **Coordinación General de Servicios Municipales**, señalando a través de su oficio **CGSM/0549/2018**, en el refiere: "...Al respecto informo A Usted, que esta *Coordinación General de Servicios Municipales*, no cuenta con camiones para desazolve, sin embargo, cuenta con 04 barredoras, cuyas características se detallan en la tabla proporcionada por el solicitante.

MUNICIPIO	BARREDORAS			DESAZOLVADORES		
	MODELO	CANT	AÑO	MODELO	CANT	AÑO
CENTRO	FREIGHTLINER	2	2005	0	0	0
	DULEVO	2	2013	0	0	0

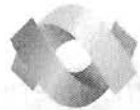
la **Dirección de Administración**, señalando a través de su oficio **DA/1898/2018**, en el refiere: "...en este sentido, y de acuerdo con el inventario de Bienes muebles con los que esta Dirección de Administración cuenta, así como en tomo al documento anexo para el llenado de la información se desprende lo siguiente:

MUNICIPIO	BARREDORAS			DESAZOLVADORES		
	BARREDORAS	CANT	AÑO	MODELO	CANT	AÑO
CENTRO	2005 FREIGHTLINER	2	2005	2003 (STERLING)	1	2003
	200 QUATRO 2013 (DULEVO)	1	2013	1999 (INTERNATIONAL)	1	1999
	2013 (DULEVO)	1	2013	2005 (INTERNATIONAL)	1	2005
				2013 (INTERNATIONAL)	2	2013
				2015 (VATOR)	2	2015
	TOTAL		4		TOTAL	7

y por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales señalando a través de su oficio **DOOTSM/2774/2018**, en el refiere: "...Que dentro de las atribuciones que me confieren en el Artículo 159 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no se genera ni procesa dicha Información.(sic)., documentos públicos, en los cuales se advierte que esas dependencias son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos **249, 237, 184 y 159** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2017

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

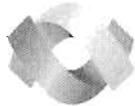
información pretendida por la parte interesada. **Respuestas, que se remiten en los términos de los oficios señalados con antelación constante de 01 (una) foja útil, cada uno, todos escritos por su anverso;** mismos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

Cabe hacer mención, que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública." Sirve de apoyo el **Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 0050/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.-----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado **Julio cesar quero .,** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151,, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 318 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133 , 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **julio cesar quero** ., vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a treinta de mayo del año dos mil dieciocho.---

-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/264/2018 Folio PNT: 00664018

Acuerdo COTAIP/352-00664018





COORDINACION

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

No. OFICIO: CSAS/UJ/1558/2018. VILLAHERMOSA, TABASCO; A 18 DE MAYO DE 2018. ASUNTO: Respuesta a Requerimiento de Información

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ.

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio De Centro.

PRESENTE.

En respuesta a su Oficio COTAIP/1177/2018 de fecha 17 de Mayo del presente año, relativo al expediente número COTAIP/264/2018 para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información bajo el número de folio INFOMEX - Tabasco: 00664018 que hizo valer quien dijo llamarse Julio cesar quero, la cual consiste en:

"Buen dia solicito información sobre si hacen uso de maquinaria de barrido para calles o vialidades y camiones para desazolve, así mismo solicito la cantidad o inventario de estos. Anexo documento donde se podrá llenar con la cantidad. Gracias" (Sic).

Referente a la solicitud antes descrita, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos. 45 fracción II, 122, 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 4,6, 17, 47, 50 fracción III, 130, 131,147 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; Me permito informarle que esta Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento no maneja maquinaria de barrido, sin embargo si se manejan camiones de desazolve, los cuales se anexan en la siguiente tabla, cubriendo las especificaciones requeridas del documento adjunto por el solicitante.

MUNICIPIO	BARREDORAS			DESAZOLVADORES		
	MODELO	CANT	AÑO	MODELO	CANT	AÑO
CENTRO		0		TIPO VACTOR	2	2015
CENTRO		0		TIPO VACTOR	2	2013
CENTRO		0		TIPO VACTOR	1	2005
CENTRO		0		TIPO VACTOR	1	2003
CENTRO		0		TIPO VACTOR	1	1999

Por su atención, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. BENJAMÍN ADALBERTO QUILES LEÓN
COORDINADOR



Calle Benito Juárez # 102, Colonia Reforma, C.P. 86080, Tel. 3-15-12-26 y 27, Villahermosa, Tabasco. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2014-2018

Coordinación General de Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO NÚMERO: CGSM/0549/2018
Villahermosa, Tabasco a 22 de mayo de 2018
Asunto: Respuesta solicitud de información.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención a su Oficio número COTAIP/1181/2018 de fecha 17 de mayo del presente año, con expediente número COTAIP/264/2018, Folio PNT: 00664018 respecto a la solicitud que presentó quien dijo llamarse julio cesar quero, relativa a:

"Buen día, solicito información sobre si hacen uso de maquinaria de barrido para calles o vialidades y camiones para desazolve, así mismo solicito la cantidad o inventario de estos. Anexo documento donde se podrá llenar con la cantidad. Gracias." ... (Sic.)

Al respecto informo a Usted, que esta Coordinación General de Servicios Municipales, no cuenta con camiones para desazolve, sin embargo, cuenta con 04 barredoras, cuyas características se detallan en la tabla proporcionada por el solicitante:

MUNICIPIO	BARREDORAS			DESAZOLVADORES		
	MODELO	CANTIDAD	AÑO	MODELO	CANTIDAD	AÑO
CENTRO	FREIGHTLINER	2	2005	0	0	0
	DULEVO	2	2013	0	0	0

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES



Handwritten signatures and initials in blue ink.

C.c.p. C. Casilda Ruiz Agustín. - Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro. - Para su Superior Conocimiento.
C.c.p. Lic. Oraly Obdulia Moreno Alberto. - Enlace con Transparencia de la CGSM. -Presente
c.c.p. Archivo y Minutario.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundo
en Tabasco".

OFICIO NÚMERO: DA/1898/2018
EXPEDIENTE NÚMERO: COTAIP/264/2018
FOLIO PNT: 00664018
ASUNTO: Se envía informes

Villahermosa, Tabasco, a 29 de Mayo de 2018

LICDA. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL
AYUNTAMIENTO DE CENTRO
P R E S E N T E

En atención al oficio número COTAIP/1178/2018, de fecha 17 de Mayo de 2018, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse julio cesar quero, bajo número de folio 00664018, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **"...Buen día solicito información sobre si hacen uso de maquinaria de barrido para calles o vialidades y camiones para desazolve, así mismo solicito la cantidad o inventario para estos. Anexo documento donde se podrá llenar con la cantidad. Gracias. "** (Sic); en este sentido, y de acuerdo con el inventario de bienes muebles con los que esta Dirección de Administración cuenta, así como en torno al documento anexo para el llenado de la información, se desprende lo siguiente:

MUNICIPIO	BARREDORA			DESAZOLVADORES		
	MODELO	CANTIDAD	AÑO	MODELO	CANTIDAD	AÑO
Centro	2005 (FREIGHTLINER)	2	2005	2003 (STERLING)	1	2003
	200 QUATRO 2013 (DULEVO)	1	2013	1999 (INTERNATIONAL)	1	1999
	2013 (DULEVO)	1	2013	2005 (INTERNATIONAL)	1	2005
				2013 (INTERNATIONAL)	2	2013
				2015 (VACTOR)	2	2015
	TOTAL		4		TOTAL	7

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes y comentarios.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ FRANCISCO CUNNINGHAM CHÁVEZ
DIRECTOR



C.C.P.- C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN.- PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- LIC. RICARDO URRUTIA DÍAZ.- DIRECTOR DE CONTRALORIA DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO/
L'JFCC/M'LDGC'



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
"Aperturados por el Bien"

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Villahermosa, Tabasco., a 21 de Mayo de 2018

Oficio Número: DOOTSM/2774/2018

ASUNTO: **Requerimiento de Informe solicitado
por julio cesar quero.**

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez.
Coordinadora de Transparencia y Acceso
A la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
Presente.

En atención al Oficio No.: COTAIP/1176/2018 de fecha 17 de mayo del año en curso, en el que se recibió a las ocho horas con dieciocho minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema de Infomex, relativa a:

Expediente número: COTAIP/264/2018
Folio PNT: 00664018
Nombre del interesado: julio cesar quero.

Información solicitada: "Buen día, solicito información sobre si hacen uso de maquinaria de barrido para calles o vialidades y camiones para desazolve, así mismo solicito la cantidad o inventario de estos. Anexo documento donde se podrá llenar con la cantidad. Gracias. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (Sic).

Informe: Que dentro de las atribuciones que me confieren en el Artículo 159 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no se genera ni se procesa dicha información.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Arq. Adrián Ramsés Sánchez Tenorio
Director



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2014-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

- Cc.p.- Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
 - C.c.p.- Ricardo Alberto Urrutia Díaz, Secretario del Comité de Transparencia y Contralor Municipal de este Ayuntamiento. Para conocimiento.
 - C.c.p.- Lic. Bernardo Membreño Cacep.- Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.
 - C.c.p.- Lic. Karla Yaneth Yzaguirre Cruz.- Encargada de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia de la DOOTSM.
 - c.c.p. - Archivo/Expediente.
- A:ARST/L'BMCL'JMCC/zds

